

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2023-00018-00

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

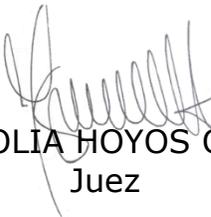
ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada a través de apoderada por FREDDY HERNÁNDEZ GALVIZ contra la Dirección de Sanidad de las Fuerzas Militares de Colombia.

Se vincula al presente trámite al Ejército Nacional de Colombia, al Batallón Especial Energético y Vial No 22, al Dispensario Médico Militar de Bucaramanga- Santander y a la Junta Medica Laboral de Retiro del Ejército Nacional de Colombia como accionados.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad posible a las entidades accionadas, a través de sus Representantes Legales o quien haga sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presenten informe sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente. Háganseles las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entrégueseles copia del libelo y del presente proveído. Comuníqueseles por el medio más expedito.

Se reconoce a la abogada CLAUDIA LILIANA GÓMEZ RIVERA como apoderada del accionante (c. digital 2).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40c4f6577f72ccc81a7b94255025319e529e24586ea1af227bf24f19073799d3**

Documento generado en 17/01/2023 10:09:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>